



Programa de Extensión
“FORMACIÓN PARA LA INICIACIÓN PROFESIONAL”

Facultad de Derecho

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTACIÓN:

Algunos de los principales cambios contextuales en lo económico, social y cultural acontecidos durante los últimos treinta años nos fuerza a repensar el rol y las demandas actuales respecto de la educación superior.

Las economías tienden a ser cada vez más globales en un mundo que genera mayor exclusión. La información aumenta sin cesar, pero el conocimiento no se distribuye de manera equitativa. El avance científico y tecnológico también tiene un progreso desigual por regiones. En el mundo laboral, se producen cambios que implican el pasaje de una división del trabajo individual al trabajo en equipo, de la mera ejecución a la participación en la planificación, del trabajo dirigido externamente al autodirigido, del control externo a la responsabilidad propia.¹

A diferencia de tiempos atrás, la formación profesional reglada hoy no garantiza la estabilidad laboral. Un trabajador no trabajará toda su vida profesional en una misma ocupación, ni tampoco en la misma empresa, ni los conocimientos adquiridos le garantizarán el desempeño profesional para toda la vida. Con ello se está apuntando en una doble dirección. Por una parte, la formación profesional no puede considerarse hoy en día terminal, como tiempo atrás, sino más bien una etapa de formación inicial para el trabajo ya que los cambios continuos que se producen en el conjunto de la sociedad obligan no solo a la actualización continua sino a la adquisición de nuevas competencias profesionales. Por otra, algo similar le ocurre a la Universidad; los profesionales que

¹ Di MATTEO, MF “Aportes para pensar la formación profesional en la Universidad” II Jornada de Investigadores sobre Aprendizaje-Servicio- Red Iberoamericana Aprendizaje-Servicio



forma están necesitados ya no solo de actualización científica y técnica, sino también de nuevas competencias en su campo de estudio y laboral.²

La trascendencia de estos cambios nos obliga a aceptar la necesidad de determinadas capacidades intrínsecas de los actores de las sociedades y a partir de ello, la circunstancia de que el conocimiento, su comprensión, transmisión, aplicación, acumulación, análisis crítico y desarrollo, ocupan un lugar central en la realidad actual.

Lo expuesto ha impulsado la búsqueda o recuperación de alternativas de enseñanza y de evaluación que consideren las complejidades del mundo laboral actual y con ello, los saberes, competencias y disposiciones requeridos, ya que si la construcción de conocimientos se realizan a través de tareas de reflexión sobre las experiencias, las propuestas de enseñanza deben contribuir al desarrollo de competencias para procesar esas experiencias.

En este marco, se espera que la universidad forme estudiantes con una predisposición hacia aprendizajes continuos, con actitudes flexibles, autonomía y apertura al cambio; es deseable que posean criterios de análisis propios, una participación activa en las organizaciones a través de la toma de decisiones y habilidades para la comunicación jerárquica y con pares, para la gestión y el control de su misma labor, todo ello todo partiendo de un uso activo y responsable del conocimiento.

La educación entendida de este modo, no debe pensarse solamente para la Universidad, sino para la vida misma, como impulsora de un cúmulo de experiencias, interacciones o situaciones que sean genuinamente educativas. Es un camino que fuerza a la Universidad a repensar la vida, reproducirla y comprenderla y a partir de ello, replantear sus contenidos académicos y las estrategias que aporten a la transformación.

En lo que a nosotros nos compete como formadores de profesionales, es parte de nuestras obligaciones y se ha transformado en una cuestión de vital importancia que nuestros egresados, tanto desde la formación formal de grado como desde los espacios que se generen a estos efectos, comprendan que la puesta en práctica de sus conocimientos no involucran solo y necesariamente

² TEJADA FERNANDEZ, José; "Formación Profesional y Universidad. En Revista "Formación XXI. Revista de Formación y Empleo"; <http://formacionxxi.com>



los clásicos y tradicionales desempeños conocidos, tales como el ejercicio liberal de la profesión o la posibilidad de ser empleado del Estado en los espacios del Poder Judicial, sino que aún en este marco, existen variadas posibilidades de desarrollo de sus competencias, tales como la docencia, la investigación, las áreas de asesoramiento profesional, participación en organizaciones de la sociedad civil, entre otros.

Para ello es necesario que al momento de culminar sus estudios los estudiantes, en primer lugar cuenten en su haber con un cúmulo de habilidades y conocimientos adquiridos en base a la experiencia educativa, y parte de estos fines expuestos -dado que complementan la posibilidad de su concreción-, es ofrecer a los mismos la posibilidad transitar por espacios que coadyuven a que puedan adquirir experiencia en el desempeño de ciertas áreas de competencia, como así también, ya fuera de la formación formal de grado, estimular que los mismos mantengan encuentros, charlas y/o entrevistas, tanto con profesionales experimentados de la matrícula como con quienes desempeñen su función en diversas áreas tales como funcionarios públicos, docentes, investigadores y asesores jurídicos, entre otros.

Entendemos que todo lo anterior debe ser completado con espacios de preparación, motivación y formación del estudiante, que les impulse su potencial a través de acciones que permitan desplegar sus facetas emprendedoras, ello con el objeto de orientarlos hacia la posibilidad de su propia autogestión.

A los fines de fundar brevemente lo hasta aquí expuesto, cabe resaltar que partimos de la convicción de que deviene necesario que, conjuntamente con la enseñanza formal de grado, se ofrezca a los estudiantes otras herramientas/espacios alternativos que les permitan desarrollar al máximo su potencial y sus competencias, brindándoles la posibilidad de comenzar a ejercer su profesión habiendo adquirido experiencia previa en lo que a sus áreas de inquietud respecta.

Para ello, la educación experiencial constituye un aporte inescindible para abordar la problemática de la formación profesional ya que a partir de ella, el estudiante está en condiciones de acceder a un proceso de creación de conocimientos a partir de la transformación de la experiencia. Este aprendizaje tiene dos fuentes: la experiencia concreta ligada a la aprehensión (privilegia lo vivencial y su relación con lo físico, emocional y social) y la experiencia mental (relacionada con la



comprensión conceptual). La transformación de ambos tipos de experiencia es condición para el logro de aprendizajes y la construcción de conocimiento.³

Solo luego de vivir la experiencia los estudiantes podrán reflexionar sobre ella, elaborando sus propias conclusiones o generalizaciones y así, poder llevarlas nuevamente a la práctica a modo de guía de nuevas situaciones. Se trata de un proceso de construcción de conocimiento inductivo y recursivo.

Por otro lado, ofrecer espacios donde los mismos puedan asesorarse, intercambiando inquietudes o dudas con profesionales experimentados y prestigiosos de la matrícula, con agentes del Poder Judicial, con docentes, investigadores o letrados que desempeñen su función como asesores jurídicos de diversas áreas, hará que los estudiantes adquieran herramientas personales que les permitan mejor posicionarse a la hora de buscar su propio camino laboral y les brindará la posibilidad de comprender y pensar críticamente cada área de competencia y el enlace de la misma con sus propias expectativas personales.

Entendemos que también resulta de suma importancia brindar al estudiante las herramientas necesarias para poder autogestionar su propio perfil profesional que le permita insertarse en el mercado laboral, tales como contar con estrategias para estar posesionado ante una entrevista laboral de manera, ser lo necesariamente informativo y elocuente, saber elaborar un CV incluyendo detalles que sean relevantes y pertinentes, entre otras, todo ello con el objetivo de reafirmar la seguridad de los mismos y mejor posesionarlos ante sus propias iniciativas respecto de la búsqueda laboral.

Por último resaltamos que la cultura emprendedora es considerada desde el punto de vista laboral como el principal valor con que cuenta hoy en día una sociedad y sobre cuyo basamento se apoyará su crecimiento futuro, requiriéndose para el desarrollo de la misma la participación y el compromiso de un entramado de actores, en el que la Facultad – en tanto responsable de la formación de profesionales- cuenta con un papel de vital importancia en este cometido.

Por ello es necesario en estos tiempos que los jóvenes estén informados sobre las características del autoempleo como salida laboral en las etapas formativas, que vean incrementada su esencia

³ Di MATTEO, MF “ Aportes para pensar la formación profesional en la Universidad” II Jornada de Investigadores sobre Aprendizaje-Servicio- Red Iberoamericana Aprendizaje-Servicio



empresadora, que puedan a partir de ello no solo tener la propia percepción de las oportunidades de negocios sino incluso apostar a la creación de empresas y puestos de trabajo propios,⁴ siendo impulsados de esta manera a desarrollar una actitud emprendedora, flexible y abierta a la autonomía y al cambio.

Todo lo hasta aquí expuesto respecto del rol de la Facultad, parte de la premisa que asumimos, respecto de la cual “si asumimos que la competencia es una «configuración compleja» que integra en su estructura y funcionamiento conocimientos, habilidades, motivos y valores que se expresan en la eficiencia del desempeño profesional, entonces tendríamos que aceptar que la competencia siempre se expresa en el desempeño como capacidad. Así, podemos afirmar que el profesional es competente porque es capaz de movilizar e integrar sus conocimientos, habilidades y valores en la búsqueda de soluciones eficientes a los problemas profesionales”.⁵

Ello se encuentra en un todo de acuerdo con el nuevo paradigma universitario que impone el desafío de la Responsabilidad Social Universitaria como parte de un esquema organizacional mayor referido a la "responsabilidad social" –el cual consiste en que toda organización se responsabiliza de los impactos de la organización hacia la sociedad y el medioambiente⁶.

Entendiendo que la Responsabilidad Social Universitaria implica una gestión justa y que sus impactos deben ser sostenibles en el tiempo, en tanto Facultad de Derecho, -y en el ámbito de Extensión Universitaria- se desarrollarán “Proyectos”, los cuales se traducirán en acciones concretas que contribuyan en el tema que nos convoca brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para superar el esquema anacrónico académico del mero profesionalismo en tanto competencias brindadas por la formación de grado, impulsando sus aptitudes prácticas, canalizando sus inquietudes profesionales y coadyuvando a desarrollar en los

⁴ Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor. Curso de Formación: “Ser emprendedor”. Facultad de Derecho de Azul. UNICEN

⁵ GONZALEZ MAURA, Viviana “Competencias genéricas y formación profesional: un análisis desde la docencia universitaria”; Revista Iberoamericana de Educación N° 47

⁶ François Vallaëys* Francés. Doctor en Filosofía por la Universidad de París Este. Experto en el Observatorio Regional de Responsabilidad Social para América Latina y Caribe (ORSALC-UNESCO). Temas de investigación: responsabilidad social universitaria y ética aplicada a la gestión de las organizaciones.



mismos un espíritu emprendedor y facilitador de la creación de sus propios recursos personales a la hora de intentar insertarse en el mercado laboral.

Cabe destacar que el presente Programa, ya cuenta y viene desarrollando Proyectos de “Pasantías” voluntarias y rentadas de estudiantes, “Entrevistas” de los mismos con profesionales experimentados de la matrícula, Cursos de “Herramientas Profesionales” y Cursos de “Formación del Espíritu Emprendedor”, éste último con el objetivo de propender a la vigorización de las capacidades emocionales y el aprendizaje de las herramientas de gestión necesarias para pasar de una iniciativa creativa a un proyecto sustentable.

No obstante ello, el compromiso se reafirma con la intención de ampliar los mismos y alcanzar el ideal Académico propuesto en cuanto que la Facultad no sea solo un marco formal en el que los estudiantes aprehendan competencias profesionales - superando de este modo el reduccionismo ligado exclusivamente a lo profesional-, sino también un ámbito donde los mismos adquieran herramientas para aprender a hacer, aprender a ser, aprender a aprender y aprender a vivir con los demás en la lógica del aprendizaje y a lo largo de toda sus vidas.

METODOLOGIA:

El presente “Programa” nucleará las diferentes actividades de Extensión –“Proyectos”-, que se viene realizando y que se realizarán en la Facultad de Derecho con el objetivo de propender a la formación y preparación laboral tanto de los estudiantes y egresados de la Facultad de Derecho como de la ciudadanía que pueda eventualmente interesarse en la temática de los cursos a dictarse. Por lo tanto, al ser el núcleo que centraliza y fundamenta cada actividad que en este contexto ya determinado se realice, la metodología a implementarse dependerá de cada “Proyecto” en particular.

OBJETIVO GENERAL:

- Brindar a los estudiantes los espacios de formación teórico prácticos a fin de que puedan adquirir las competencias necesarias para afrontar adecuadamente los desafíos de la inserción laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Ampliar las competencias de los estudiantes de la Carrera.



- Contribuir a la mejora de la empleabilidad de sus estudiantes y graduados.
- Informar a los jóvenes sobre las características del autoempleo como salida laboral en las etapas formativas.
- Registrar y vivenciar críticamente las distintas experiencias laborales.
- Promover en los estudiantes y profesionales un espíritu emprendedor.
- Instar una actitud crítica y autónoma en los estudiantes.